| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7555451**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.7555451 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 24-02-2025 |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA DEL BENEFICIARIO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRONICA QUE REQUIEREN TERAPIA DIALITICA EN SUS DIFERENTES VARIABLES. |
| **CONTRATISTA** | DAVITA COLOMBIA S.A.S. |
| **CC o NIT** | 83007355 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | La ejecución del contrato será en la ciudad de Palmira |
| **FECHA DE INICIO** | 01-03-2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 40.306.340 |
| **PRÓRROGA NRO.** | No aplica |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31-12-2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | No aplica |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 40.306.340 |
| **FORMA DE PAGO** | El anterior valor se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007 |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 3 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 01-06-2025 al 30-06-2025 |

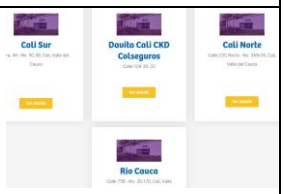
## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud. | Se revisó y actualizó el cumplimiento normativo según la Resolución 3100 de 2019 y Decreto 1011 de 2006. | Documentos cargados en el aplicativo SECOP |
| El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestará buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios. | El prestador adjunto con información que permite evidenciar con personal médico, de enfermería y administrativo verificado en hoja de vida y habilitación. | Documentos cargados en aplicativo SECOP en etapa precontractual |
| VISITA TÉCNICA: El Comité Técnico del servicio médico Sena podrá realizar visita a todas las instalaciones de la entidad oferente, al momento de la evaluación si así lo considera. | No se requirió de esta actividad | N/A |
| Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos, insumos medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención Y/o consulta son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos teniendo en cuenta que el servicio médico asistencial no compensa ante el ADRES. En Caso de daño algún equipo biomédico, el contratista debe garantizar plan de contingencia, así como en caso de falta de personal con el fin de asegurar la prestación de los servicios contratados. | El prestador adjunto soporte de que los equipos biomédicos están en funcionamiento; se cuenta con plan de contingencia. | Documentos cargados en aplicativo SECOP en etapa precontractual |

| | | |
|---|---|---|
| Realizar como mínimo una vez cada trimestre un comité de seguimiento de pacientes en diálisis, entre las 2 entidades donde participan un representante de cada entidad, para el caso del contratista el médico de la unidad renal y por parte del SENA el medico auditor. | Actividad que deberá realizarse al tercer mes de ejecución | N/A |
| El contratista debe contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo con los requerimientos de habilitación y podrán ser solicitados por el SENA en caso de considerar el requerimiento. | Se entregaron protocolos solicitados por el SENA en abril. | Documentos cargados en aplicativo SECOP en etapa precontractual |
| Realizar el seguimiento al % de ejecución del contrato y notificar semanalmente al supervisor del contrato del estado de ejecución y cuando este se encuentre en un 70% el supervisor estudiará la viabilidad de adicionar el contrato | Reportes mensuales enviados; se notificó al equipo de facturación Andres Chavez | Soportes enviados correo electrónico |
| El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE. De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades. | Se garantizó el cumplimiento de estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente. Se atendieron 3 eventos adversos durante el trimestre, los cuales fueron reportados y gestionados conforme a protocolo, previa verificación con el equipo de calidad del SENA. | N/A |
| El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad. | Durante el mes del informe no se presentaron daños a terceros | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o posibles eventos adversos) | Se designó responsable y correo institucional para seguimiento maryuri.beltran@davita.com | N/A |
| Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud) | Portafolio de servicios ofertado por el prestador en la etapa precontractual | Tarifas establecidas en la oferta presentada por el proveedor en la etapa precontractual. |
| Atender las solicitudes requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realice en coordinación con la entidad contratante. | Durante el mes del informe no requirió de esta actividad | N/A |
| El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial presentando los siguientes documentos: carne vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad. Orden de atención para servicios. | Se verifica carné, documento e identificación del servicio antes de atención. | Base de datos suministrada por el SMA |
| Radicar la facturación generada correspondiente al mes causado. Tener en cuenta la factura electrónica junto con los soportes establecidos en normatividad vigente en salud (Resolución 3047) durante los días hábiles del mes al correo facturacionvallesma@sena.edu.co y a vallesma@sena.edu.co. La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario reglamentado por el Decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1. Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076- | Facturación enviada mensualmente con requisitos legales y soporte en SECOP II.<br><br>Para el presente mes se presentó 2 factura correspondiente al mes de JUNIO | Aplicativo SECOP |

| | | |
|---|---|---|
| 923010, contrato xxx@sena.edu.co #$. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico. Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov .co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con el fin que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada legajada y foliada los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la historia clínica y/o epicrisis para procedimientos quirúrgicos de urgencias o de alta complejidad en caso que aplique. Anexar a la factura la copia del pago de la planilla integral de liquidación de aportes de seguridad social (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem ejecución del contrato. El contratista debe prescribir medicamentos para patologías crónicas por un mes de tratamiento en la visita médica. Cuando sean solicitados insumos deben corresponder para manejo de situaciones de salud tales como ostomías, especificar los insumos que se requieren para el procedimiento para un mes, no se autorizan medicamentos herbolarios ni Fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos. Es obligación del contratista formular los medicamentos de control en las respectivas fórmulas de control emitidas por el ente territorial. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. | No se presentó ningún caso. | N/A |
| En caso de ofertar sedes estas deben mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas civiles o sanitarias, o quienes hagan sus veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde se preste el servicio durante toda la ejecución del contrato. | Para la atención de la paciente en diálisis el prestador oferto la sede |  |
| Abstenerse de emitir formula o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. | No se presentaron casos | N/A |
| Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor. | No se presentaron casos | N/A |
| Presentar cada mes informe de cartera para seguimiento de la ejecución del contrato, el contratista es responsable de crear alerta de ejecución cuando el saldo del contrato se encuentre en un 70% y avisar a la coordinadora del servicio médico con el fin de concretar paso a seguir. | El proveedor presento informe y documentos solicitados mediante el aplicativo SECOP | Aplicativo SECOP II |

### 1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

| CRITERIOS AMBIENTALES DE ETAPA CONTRACTUAL | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. | El contratista hace entrega del manifiesto de recolección de hospitalarios y similares en la atención prestada al SENA, posterior a un tiempo determinado deberá entregar el certificado de disposición final acorde al manifiesto suministrado con número 1737. | Manifiesto suministrado con número 1737 de Aseo del Suroccidente, a lo cual se recomienda cargar este soporte en la plataforma SECOP II para tramite de pago. |
| Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados | El contratista hace entrega del formato RH1 de la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados. | Formato RH1 de la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados, se recomienda cargar este soporte en la plataforma SECOP II para tramite de pago. |
| En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas. | Para la recolección de residuos que fue realizada no aplica este criterio, pero se validara nuevamente en el próximo pago. | No Aplica. |

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| No | FECHA | NUMERO INTERNO SIIF | No. DE FACTURA | VALOR A CANCELAR | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7/7/2025 | 16312301 | 576379452 | $ 1,450,000 | $ 12,835,000 | **$ 27,472,340** | **32%** |
| 2 | 7/3/2025 | 16469703 | 576379450 | $ 75,000 | | | |
| | | | TOTAL FACTURACION | $ 1,525,000 | | | |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Tras la revisión efectuada, se constató que el contratista DAVITA COLOMBIA S.A presentó la certificación de parafiscales. Este documento fue verificado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en concordancia con las disposiciones contractuales vigentes

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

### 5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica] | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESADO S.A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 18-44-101104642 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 26-02-2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 26-02-2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 25-02-2025 | 30-06-2026 | 10.000.000 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | 25-02-2025 | 31-12-2028 | 5.000.000 |
| Calidad del servicio | 25-02-2025 | 30-06-2026 | 25.000.000 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica] | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO S.A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 18-40-101076948 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 26-02-2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 26-02-2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | **25-05-2025** | **31-12-2025** | 284.700.000 |

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

## 6. CERTIFICACIÓN

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 7555451** del 01-03-2025, SIIF 42625 del 2025-02-26 DAVITA COLOMBIA S.A, identificado con Nit: 83007355, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA DEL BENEFICIARIO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRONICA QUE REQUIEREN TERAPIA DIALITICA EN SUS DIFERENTES VARIABLES Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. y cargada en el SECOP II y han sido revisados por Andres Chavez, Auxiliar de Facturación. Las facturas para pagar corresponden al período: **JUNIO 2025, por valor** de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 1.525.000),** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

## 7. OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, pago de la seguridad social, protocolo bioseguridad COVID-19 entregados en el primer informe de supervisión dando cumplimiento a lo estipulado en el estudio previo para la etapa contractual y pago de la seguridad social del mes objeto de pago, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS.
- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

Para constancia se firma 13 días del mes de agosto de 2025.

**JAIR LOPEZ ROA**
**Coordinador Servicio Médico Asistencial**

Realizó: Andrés Chaves- Contratista Apoyo Administrativo SMA
Revisó: Kelly Johana Rengifo- Contratista Apoyo Administrativo SMA